COORDINACION TECNICA DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS- PROYECTO FEEI.

INFORME TÉCNICO N° 29/2023

Referencia: LPN UEP FEEI/MITIC Nº 02/2022 SERVICIO DE CONECTIVIDAD PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS - 3er. LLAMADO - PLURIANUAL, ID Nº 414.602

Tema: Servicio de Instalación NUCLEO S.A.
Contrato UOC N° 34/2022 – Sin Lotes

Fecha: 04 de julio de 2023

En fecha 07 de diciembre del 2022 en la ciudad de Asunción, se suscribe el Contrato UOC Nº 34/2022 LICITACION PUBLICA NACIONAL (SBE) UEP/FEEI Nº 02/2022 "SERVICIO DE CONECTIVIDAD PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS – EJECUTADO POR MITIC ", entre el MITIC y la firma NUCLEO S.A.

Considerando

Que, en el Pliego de Base y Condiciones del Contrato supra mencionado se estipula cuanto sigue:

Recepción de Sitios:

El Proveedor deberá demostrar, por medio de protocolos de pruebas de aceptación acordados entre las partes, las cuáles serán sin costo para MITIC, que los servicios han sido adecuadamente instalados, configurados y la calidad de servicio está conforme lo establecido en el presente pliego.

El protocolo de pruebas se acordará por medio del siguiente proceso:

Propuesta del proveedor a la contratante del protocolo de pruebas. Aceptación de la contratante del protocolo de pruebas.

El protocolo de pruebas deberá ser propuesto en un plazo no mayor a 10 días hábiles tras la firma del contrato. La contratante responderá en un plazo no mayor a 5 días de hábiles, con una aprobación formal o con observaciones al mismo.

Será responsabilidad del proveedor disponer del personal técnico capacitado, instrumentos, equipos, materiales y servicios necesarios para la realización de las pruebas necesarias para demostrar el correcto funcionamiento del sitio.

El protocolo de pruebas podrá implementarse de manera presencial o remota. El proveedor, a fin de demostrar el cumplimiento las especificaciones, deberá presentar evidencia de las pruebas realizadas que demuestren el cumplimiento de los requerimientos mínimos. Se deberá presentar además una prueba de recepción de servicio por parte de uno de los directores del establecimiento educativo en cuestión.

Una vez realizadas las pruebas, y en caso de que éstas hayan sido satisfactorias a criterio de MITIC, se dará visto bueno a las mismas y se emitirá el acta de inicio de provisión de servicio de internet. En caso contrario, se notificarán los temas que estén pendientes y se repetirán las pruebas hasta que los resultados de estas sean considerados satisfactorios a criterio de MITIC. Esta situación no exime al adjudicatario de las multas en caso de no cumplir con el cronograma de la solución acordada.

Hernán Franco
Coordinador Técnico
UEP - Proyecto FEEI MITIC

En el ANEXO 1, se adjunta el Protocolo de Pruebas Aprobado.

Cronograma Tentativo

La contratista tiene la obligación de presentar un cronograma tentativo para el despliegue, el mismo no debe exceder 4 meses incluyendo el Site Survey, que no debe durar más de 30 días corridos. Se dispondrán de 4 meses para el despliegue e instalación de todos los sitios.

En el ANEXO 2, se adjunta el Cronograma Tentativo de Implementación.

PLAN DE TRABAJO (SOW, POR SUS SIGLAS EN INGLES, STATEMENT OF WORK)

El análisis y aprobación del SOW, estará a cargo de la Unidad Administradora del Contrato designada por la Contratante. Dicha Unidad coordinará el proceso de aprobación, pudiendo para dicho efecto contar con el apoyo de otras Unidades de MITIC.

La Unidad Administradora del Contrato coordinará los plazos para presentación del SOW de componentes menores del Proyecto, sin que esto implique alteraciones en los plazos de ejecución.

En el ANEXO 3, se adjunta el Plan de Trabajo Aprobado.

Tabla de Servicio de Instalación:

A continuación, en la tabla se detallan los establecimientos educativos instalados, cuyas Ordenes de Servicios respectivas y documentos correspondientes se encuentran adjuntas al final del informe.

Ítem	Cód. Establ.	Establecimiento	Lat	Long	Fecha de Instalación	Órden de servicio UEP
1	201074	ESCUELA BÁSICA N° 4961 PRIMER GOBERNADOR DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO	-24,095	-57,071	5/4/2023	579-FEEI_P3 13/2023
2	208043	ESCUELA BÁSICA N° 639 DOCTOR EDUARDO LÓPEZ MOREIRA	-24,682	-56,399	4/4/2023	580-FEEI_P3 14/2023
3	208175	ESCUELA BÁSICA N° 4978 SAN MIGUEL	-24,684	-56,463	4/4/2023	581-FEEI_P3 15/2023
4	208232	CENTRO DE RECURSOS PARA LA EDUCACIÓN PERMANENTE Nº 7 TAJY	-24,663	-56,422	5/4/2023	582-FEEI_P3 16/2023
5	208234	COLEGIO NACIONAL DE TACUARA	-24,685	-56,399	4/4/2023	583-FEEI_P3 17/2023
6	218024	ESCUELA BÁSICA N° 4482 SANTA ANA	-23,844	-56,515	5/4/2023	584-FEEI_P3 18/2023
7	606001	COLEGIO NACIONAL DE MACIEL	-26,184	-56,474	12/4/2023	593-FEEI_P3 27/2023
8	606002	ESCUELA BÁSICA N° 61 CORONEL ABDON PALACIOS	-26,18	-56,471	12/4/2023	594-FEEI_P3 28/2023
9	703023	COLEGIO NACIONAL GRAL. BERNARDINO CABALLERO	-27,283	-55,823	29/3/2023	596-FEEI_P3 30/2023
10	708008	ESCUELA BÁSICA N° 305 GENERAL EUGENIO ALEJANDRINO GARAY	-27,15	-56,244	30/3/2023	597-FEEI_P3 31/2023
11	1201049	ESCUELA BÁSICA N° 15437 EXPERIMENTAL PROF. DR. NARCISO GONZÁLEZ ROMERO	-26,874	-58,291	22/3/2023	607-FEEI_P3 41/2023
12	1210001	ESCUELA BÁSICA N° 159 VIRGEN DEL ROSARIO	-27,144	-58,232	21/3/2023	608-FEEI_P3 42/2023
13	1213013	COLEGIO NACIONAL COLONIA MBURICÁ	-26,687	-58,186	24/3/2023	609-FEEI_P3 43/2023
14	1501046	ESCUELA BÁSICA N° 5832 PARATODO	-23,239	-59,607	27/4/2023	610-FEEI_P3 44/2023
15	1505003	ESCUELA BÁSICA N° 3745 VIRGEN DEL ROSARIO	-25,279	-57,709	20/4/2023	611-FEEI_P3 45/2023

Hernán Franco
Coordinador Técnico
UEP - Proyecto FEEI MITIC

Protocolo de pruebas y Acta de Recepción de Servicio por establecimientos educativos

En el ANEXO 4 y ANEXO 5, se adjuntan respectivamente los Protocolo de pruebas y Actas de Recepción de Servicio por establecimiento educativo instalado.

Plan de Entrega de los Servicios:

	Nombre	Cantidad	Unidad de Medida	Lugar donde serán prestados los servicios	Fecha(s) Final(es) de ejecución de los servicios
1	Establecimiento educativos según EETT	1	Global	Establecimientos educativos	Según sub-item
2	Servicio de instalación en el establecimiento educativo según EETT.	1	Unidad	Establecimientos educativos	4 Meses contados desde emisión de la orden de servicio
3	Servicio de provisión de Internet trimestral para el establecimiento según EETT.	18	Meses	Establecimientos educativos	18 meses desde la recepción del establecimiento

PENALIZACIONES - MULTAS

La demora en la prestación de los servicios contratados sera penalizada con descuentos automáticos en el monto trimestral a pagar, conforme la siguiente tabla, siempre que la demora sea imputable al Proveedor:

Descripción	Penalización	Plazo de acuerdo con el PBC	Entrega	Conclusión
Por cada violación del SLA (72 horas corridas). Por la demora de mas de 1 hora adicional al tiempo establecido para corregir el servicio	1% del valor trimestral abonado por el servicio de conectividad de cada establecimiento afectado por el incumplimiento. **La penalización será aplicada en forma acumulable por cada intervalo de 1 hora adicional, hasta alcanzar un máximo de 10%.**	No aplica	No aplica	No aplica
Demora de mas de 5 dias en realizar la instalación en un establecimiento dado, con respecto del cronograma de instalación acordado entre las partes, sin haber medio ningun tipo de comunicación y mutuo acuerdo entre las partes.	5% del valor abonado por la instalación de cada Establecimiento demorado, por cada periodo de 5 días corridos de retraso, hasta alcanzar un máximo de 10%.	4 Meses contados desde emisión de la orden de servicio	Según Tabla de Servicio de Instalación	**No se registran faltas pasibles de MULTAS**

Hernán Franco
Coordinador Técnico
UEP - Proyecto FEEI MITIC

Existencia de interrupciones continuas o intermitentes del servicio que supere una hora de duración en total, en un establecimiento educativo, en un 1 día.	0.046% valor trimestral abonado por el servicio de conectividad de cada establecimiento afectado por el incumplimiento. La penalización será aplicada en forma acumulable por cada intervalo de una hora adicional, hasta un máximo de 5%.	No aplica	No aplica	No aplica

Relación entre instituciones y establecimientos educativos

Se aclara que de acuerdo con la organización del MEC los establecimientos educativos listados a continuación albergan las instituciones educativas que se listan más abajo. Así, es posible que en la observación de la orden de trabajo se utilice, a modo de referencia, el nombre de cualquiera de las instituciones del establecimiento en cuestión:

Código de establecimiento conforme al Pliego de Bases y Condiciones	Institución albergada por el establecimiento
201074	ESCUELA BÁSICA N° 4961 PRIMER GOBERNADOR DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO
	CENTRO DE EDUCACIÓN MEDIA PARA PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS Nº 40
208043	ESCUELA BÁSICA N° 639 DOCTOR EDUARDO LÓPEZ MOREIRA
208175	ESCUELA BÁSICA N° 4978 SAN MIGUEL
	CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS N° 2-40
208232	CENTRO DE RECURSOS PARA LA EDUCACIÓN PERMANENTE Nº 7 TAJY
208234	COLEGIO NACIONAL DE TACUARA
218024	ESCUELA BÁSICA N° 4482 SANTA ANA
606001	COLEGIO NACIONAL DE MACIEL
	CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS N° 6-22
606002	ESCUELA BÁSICA N° 61 CORONEL ABDON PALACIOS
703023	COLEGIO NACIONAL GRAL. BERNARDINO CABALLERO
708008	ESCUELA BÁSICA N° 305 GENERAL EUGENIO ALEJANDRINO GARAY
1201049	ESCUELA BÁSICA N° 15437 EXPERIMENTAL PROF. DR. NARCISO GONZÁLEZ ROMERO
1210001	ESCUELA BÁSICA N° 159 VIRGEN DEL ROSARIO
1213013	COLEGIO NACIONAL COLONIA MBURICÁ
1501046	ESCUELA BÁSICA N° 5832 PARATODO
1505003	CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS N° 15-44
	ESCUELA BÁSICA N° 3745 VIRGEN DEL ROSARIO

Conclusión

Teniendo en cuenta lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que las condiciones técnicas contractuales fueron cumplidas, por tanto, se recomienda proceder con los trámites administrativos y financieros correspondientes al **Servicio de Instalación para la provisión de Internet** para los establecimientos educativos instalados que forman parte del presente informe.

Hernán Franco
Coordinador Técnico
UEP - Proyecto FEEI MITIC

Agustín Ríos
Técnico en Inf.